

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Notificación resolución sobre expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal.

Por el presente se comunica a los interesados que a continuación se relacionan que el Sr. Alcalde, ha dictado la siguiente resolución:

Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido en fecha 4 de febrero de 2011 por la Policía Municipal, en el que se ponía de manifiesto que Ioan Ionita Popa, Nelu Florin Parauan y Iannis Sebastian Popa, ciudadanos/as de Rumanía, vecinos de este Municipio, no cumplen con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 4 de febrero de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21,1.5) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Iniciar expediente de baja de oficio, por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento de los citados vecinos que figuran empadronados en este Municipio.

Segundo. Dar audiencia a los vecinos anteriormente mencionados, por plazo de quince días, para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la correspondiente baja de oficio.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Villanueva de Alcardete 3 de febrero de 2011.- El Alcalde, Jorge Luis Garrido Barrajón.

N.º I.-2030